



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No.: OP-FCP-FORTAMUNDF20-I3P-38/2020



En la ciudad de **Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo**, siendo las **10:15** horas del día **18** de **Enero** de **2021**, se reunieron en las Oficinas de la **Dirección de Obras Públicas Municipales**, ubicada en **Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72**, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- **ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO**, en su carácter de **Directora de Obras Públicas Municipales**.
- **C. ALBERTO MEDINA ACOSTA**, en su carácter de **Propietario** de la Empresa Contratista.
- **ING. ELIEZER EMMANUEL CATZIN SANSORES**, en su carácter de **Residente de Obra** por la dependencia Ejecutora.
- **ING. JEREMÍAS GEOVANNY CABRERA FERNÁNDEZ**, En su carácter de **Superintendente** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **Finiquito** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NUMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FORTAMUNDF20-I3P-38/2020.
NOMBRE DE LA OBRA:	231111002.- REHABILITACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA.
CONTRATISTA:	ALBERTO MEDINA ACOSTA.
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	24 DE DICIEMBRE DE 2020.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE LLEVÓ A CABO LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS DE OBRA: 01.- SALA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CABILDO MUNICIPAL (BAÑOS PÚBLICOS: HOMBRES Y MUJERES), 02.- SECRETARIA GENERAL (SALA DE JUNTAS), 03.- SALA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL CABILDO MUNICIPAL (CABILDO) Y 04.- SALA DE ATENCIÓN CIUDADANA (CONTRALORÍA).
LOCALIDAD:	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 1'497,730.44
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00.
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 1'497,730.44
FECHA DE INICIO ORIGINAL (CONTRATO):	26 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL (CONTRATO):	30 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO REAL:	26 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TÉRMINO REAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2020
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIAS



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
No.: OP-FCP-FORTAMUNDF20-I3P-38/2020



AUMENTO DE PLAZO:	0 DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	5 DÍAS NATURALES.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
ESTIMACIÓN ÚNICA Finiquito	26 DE DICIEMBRE DE 2020	30 DE DICIEMBRE DE 2020		\$ 1'497,730.44
Sumas:				\$ 1'497,730.44
Importe total:	\$ 1'497,730.44			

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza **No. 2527397** expedida por la aseguradora **SOFIMEX**, por un importe de **\$149,773.04 MXN** para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número: **OP-FCP-FORTAMUNDF20-I3P-38/2020**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

• MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

A [Firma] [Firma] [Firma] [Firma]



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
No.: OP-FCP-FORTAMUNDF20-I3P-38/2020**



Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:45** horas del día **18** de **Enero** de **2021**, en la Ciudad de **Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo**, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Firmas

**POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA
LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL**



ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

**POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA:
ALBERTO MEDINA ACOSTA**



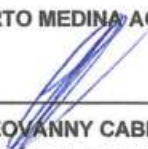
C. ALBERTO MEDINA ACOSTA
PROPIETARIO

POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL



ING. ELIEZER EMMANUEL CATZIN SANORES
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

**POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA:
ALBERTO MEDINA ACOSTA**



ING. JEREMÍAS GEOVANNY CABRERA FERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE